Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION N° 1402-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA – EJERCICIO FISCAL 2013 "AD REFERENDUM".

Asunción, 18 DIC. 2012

VISTAS: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 53163/12) en la que solicita autorización para realizar la Renovación de Locación de Inmuebles para la Sub Secretaría de Estado de Economía – Ejercicio Fiscal 2013; según Dictamen CUOC N° 102/12 de fecha 13 de Diciembre de 2012.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar la Renovación de Locación de Inmuebles para la SubSecretaría de Estado de Economía – Ejercicio Fiscal 2013 "Ad Referendum".

Que, la Ley N° 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y la Renovación de Contratos de Locación ha sido reglamentada por los Arts. 10 y 11 de la Resolución DNCP N° 458 de fecha 14 de Marzo de 2012.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar la Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido un Dictamen donde constan todas las renovaciones de locación de inmuebles con sus correspondientes justificaciones, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones

RESOLUCION N° 1402-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA – EJERCICIO FISCAL 2013 "AD REFERENDUM".

legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, *"Por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

Que, el presente procedimiento de Renovación de Locación se inicia en la modalidad "Ad Referendum" en razón de que las partidas presupuestarias para hacer frente a estas erogaciones se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013.

Que, en relación a la forma de pago cabe traer a colación el Dictamen N° 261/12 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Presupuesto, que en su parte pertinente dice: "*Y por lo tanto no encontramos reparos legales para celebrar contratos de locaciones de inmuebles estableciendo en la forma de pago la modalidad de un pago único por todo el período del contrato de servicios (Ejemplo: contratos de alquileres, seguros, etc.) que a tal efecto debe estar contemplado en la programación de gastos del Plan Financiero (y plan de caja asignado) en el mes correspondiente de la celebración del contrato o en el mes estipulado para el pago en el respectivo contrato*".

Que, la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a delegar, con carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2008 y reglada por Decreto N° 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere*".

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1402 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA – EJERCICIO FISCAL 2013 "AD REFERENDUM".

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 102/12 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmuebles.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar la Renovación de Locación de Inmuebles, para la SubSecretaría de Estado de Economía – Ejercicio Fiscal 2013 "Ad Referendum", según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 2° de la presente Resolución, se encontrarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. JORGE LUIS VEGA PINEDA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res. MH N° 375/12

DA/RES/dbm

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA
PARAGUAY

ANEXO RESOLUCION N° 1402 -

LOCACION DE INMUEBLES CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2013

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I N°	RUC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	EXPENSAS COMUNES	DÉPOSITO EN GARANTÍA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
ESTUDIO JARITON S.A.	Lotty M. Jariton Delma Rosalía Meza	279.423 2.047.804	80022272-5	Alquiler del 1er. Piso del Edificio Ybaga, situado en Presidente Franco c/Nuestra Señora de la Asunción.	SSEE	Gs 12.600.000	12	Gs 151.200.000	Gs -	Gs 12.000.000	Gs 1.584.000	Gs 164.784.000
ESTUDIO JARITON S.A.	Lotty M. Jariton Delma Rosalía Meza	279.423 2.047.804	80022272-5	Alquiler de Cochera Planta Baja del Edificio Ybaga.	SSEE	Gs 1.050.000	12	Gs 12.600.000	Gs -	Gs 1.000.000	Gs 132.000	Gs 13.732.000
CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA	Enrique Ciebsch	1.257.002	80035917-8	Expensas comunes del 1er. Piso del Edificio Ybaga.	SSEE		12	0	Gs 23.892.420	0	0	Gs 23.892.420
							TOTAL :	Gs. 163.800.000	Gs. 23.892.420	Gs. 13.000.000	Gs. 1.716.000	Gs. 202.408.420